

PROGRESO CAMPEÑO



antes
y ahora

German González

German

400x256
400

6748:943=46
3430:943=3
511

4566:943=4
674
6748:943=46
3430



11

Emilio González

En adelante, "cada campesino beneficiario de tierra (previamente seleccionado), tendrá derecho a adquirir una unidad agrícola familiar". Se entiende por **unidad agrícola familiar** aquella "superficie de tierras que, dada la calidad del suelo, ubicación, topografía, clima y otras características, en particular la capacidad de uso de los terrenos, y siendo explotada personalmente por el productor, permite al grupo familiar vivir y prosperar merced a su racional aprovechamiento". (Mensaje del Proyecto de Ley de Reforma Agraria, 22 de Noviembre de 1965).

— 5 1 1 1 1

Dueños de la Tierra

Los campesinos beneficiados con la Reforma Agraria tendrán un pedazo de tierra y la harán producir. Con su trabajo, ellos darán a Chile los alimentos que el país necesita para el bienestar de todos los hogares.

Produciendo más, los campesinos obtendrán el dinero que necesitan, vivirán mejor, educarán a los hijos y habrá en ellos progreso.

Con la Reforma Agraria, los campesinos chilenos y sus familias serán libres y tendrán el bienestar de que son merecedores.



Reforma Agraria en Marcha

Antes

En 34 años de ejercicio, anteriores gobiernos beneficiaron a 4.617 familias de colonos por medio de la Caja de Colonización Agrícola.

AHORA

En 22 meses de gobierno (4 de Noviembre de 1964 a 31 de Agosto de 1966), la actual administración ha beneficiado a 4.000 familias de campesinos. A fines de 1966, el número de familias beneficiadas llega a 5.000.

Una nueva y auténtica ley de Reforma Agraria se dicta en beneficio de 100 mil nuevos propietarios campesinos. Esto hará el Supremo Gobierno en cumplimiento de su programa.



Salarios-Regalías

Antes

En 1956, el índice del costo de la vida subió un 83,8% y el salario obrero agrícola sólo un 44%.

En 1963, el costo de la vida subió un 27,7% y el salario, un 15,5%.

AHORA

Por resolución del Supremo Gobierno, el reajuste de sueldos y salarios es equivalente al 100% del alza del costo de la vida. En 1965, el alza y reajuste fueron de un 38,4% y en 1966, de un 25%.

Antes

En 1953, el salario mínimo agrícola diario era de \$ 100; en 1957, era de \$ 300; en 1962, era de \$ 950; y en 1964, era de \$ 2.045.

AHORA

En 1965, el salario mínimo agrícola diario se fijó en \$ 3.264. En 1966, se fijó en \$ 4.109.

El 1º de Mayo de 1965, el Supremo Gobierno igualó el salario mínimo del campesino con el del obrero industrial.





Hoy en día se exige el cumplimiento de todas las leyes sociales en el campo. Vigilan este cumplimiento los Ministerios del Interior y del Trabajo, los Intendentes, los Gobernadores, los Sub-Delegados, los Inspectores del Trabajo y personas de instituciones del Gobierno.

También vigilan los propios campesinos y sus organizaciones.

Leyes Sociales

Sindi- catos Agri- colas



Antes En 17 años de gobierno (1947-1964), se constituyeron 24 sindicatos agrícolas, con 1.651 afiliados.

AHORA En 17 meses de gobierno (4 de Noviembre de 1964 - 15 de Abril de 1966), se constituyeron 45 nuevos sindicatos agrícolas, con 2.983 afiliados. Asimismo, se tramita la personalidad jurídica a 105 otros nuevos sindicatos.

Hay en el Congreso Nacional un proyecto de ley que pone fin a las dificultades existentes para la formación de sindicatos agrícolas. En adelante, habrá más sindicatos agrícolas y mayor número de campesinos asociados.



Educación

Antes

Anualmente se construía 150.000 m² en escuelas.

AHORA

En 1965, se construyó 628.000 m², con un total de 1.500 escuelas. De éstas, 1.000 escuelas (dos terceras partes), se destinaron al sector campesino.

Asignación Familiar

Antes

En 1964, cada obrero agrícola recibía E° 0,17 (\$ 170), por carga en días trabajados.

AHORA

En 1966, el monto de la asignación familiar era de E° 0,46 (\$ 460), por carga en días trabajados.

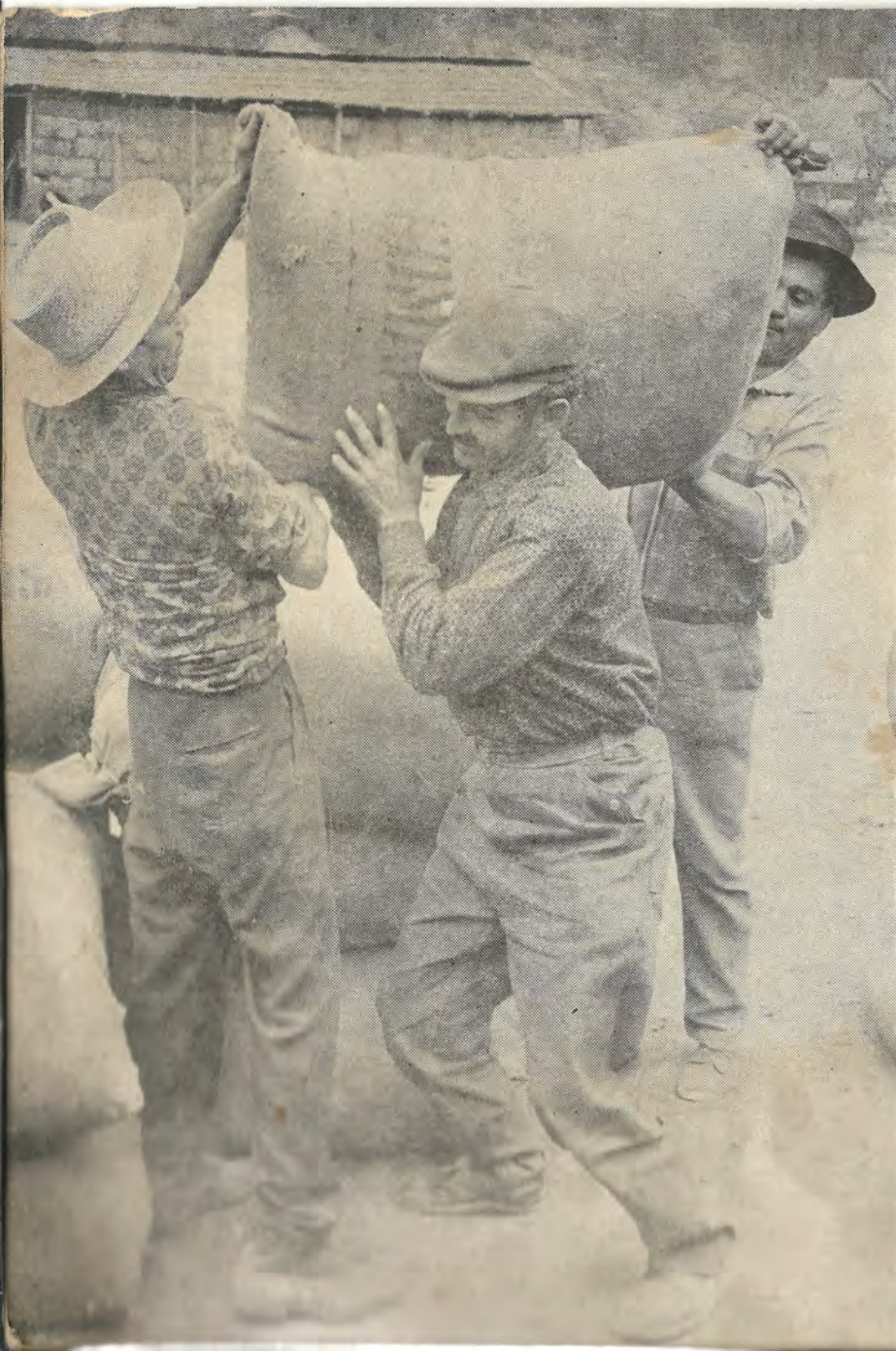
Antes

La asignación familiar se pagaba a contar de los últimos tres meses del embarazo.

AHORA

La asignación familiar se paga durante todo el embarazo.





Trabajo

Antes La jornada de trabajo campesino no tenía horario fijo, se determinaba por la naturaleza de la labor y la región.

AHORA La Ley 16.250, de fecha 21 de Abril de 1965, establece un horario de trabajo promedio anual de 8 horas en el campo.

Contrato de Trabajo

Antes La mayoría de los contratos de trabajo no eran escritos y el incumplimiento de las condiciones acordadas no traía mayores consecuencias.

AHORA Los contratos de trabajo deben ser escritos. En caso de conflicto (no habiendo contrato escrito), la razón se da al obrero. El incumplimiento del contrato es materia de fuertes multas.

Desahucio

Antes El desahucio para los afuerinos era de seis días.

AHORA El desahucio es de 30 días, conforme a la Ley 16.350, de fecha 2 de Octubre de 1965.

Vacaciones

Antes Las vacaciones eran de 15 días para los obreros agrícolas, cosa que generalmente no se cumplía.

AHORA Se hace respetar el derecho a 15 días de vacaciones. Además, todo obrero con más de 15 años de trabajo o mayor de 60 años tiene derecho a 25 días de vacaciones, más un día por año trabajado sobre los 15 años.

A través de INDAP, asistencia y organización de los campesinos en tareas productivas, créditos, promoción humana y comités campesinos.

Otros Beneficios



Excención de Contribuciones

Antes

El pequeño propietario pagaba impuestos por su terreno que apenas le daba para el sustento.

AHORA

La Ley 16.467, de fecha 3 de Marzo de 1966, exime de contribuciones a todo predio avaluado en menos de E° 5.000.

Crédito

Antes

En 1964, sólo se destinó E° 11.000.000 a crédito para modestos propietarios agrícolas.

AHORA

En 1965, el crédito agrícola se elevó a 24.000.000 de escudos.



¡CAMPELINO: EL GOBIERNO CUMPLE SU PALABRA!